



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 MAY 2021

000735

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BOTILLERIA ELIZABETH DEL CARMEN MANRIQUEZ TORRES E.I.R.L.**, Rut. N° 76.624.656-7, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 53 de fecha 23 de abril de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109201205 de fecha 07 de mayo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **BOTILLERIA ELIZABETH DEL CARMEN MANRIQUEZ TORRES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **PROVISIONES - CONFITERIA - CIGARRILLOS**, en local ubicado en calle **RANCAGUA N° 0415** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)



JLBO/MHA/mfr.
Distribución:

- **Botillería Elizabeth del Carmen Manríquez Torres E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.